

provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Calderón, calle de los Geranios N15-82, Conjunto Residencial "Santa Catalina", Casa No.12. El sector en el cual se emplaza el bien inmueble causa de la presente diligencia es un sector consolidado, que cubra con todos los servicios de infraestructura y equipamiento urbano. El bien inmueble se encuentra bajo régimen de propiedad horizontal formando parte integral del Conjunto Residencial "Santa Catalina", constituida por la CASA No.12, la misma que se conforma de: planta baja y planta alta, balcones, acceso, jardín, patio de servicio, jardín lateral. La construcción se levanta en estructura de hormigón armado, mampostería de bloques, paredes chafadas color blanco, contra pisos de hormigón, entre pisos de hormigón armado (losa), cubierta de hormigón armado (losa), pisos masillados, puertas en MDF, ventanas de aluminio y vidrio claro; al interior de la vivienda existen los siguientes ambientes: planta baja: sala, comedor, cocina y medio baño social, en planta alta existe, tres dormitorios y un baño completo, la obra se encuentra al momento de la presente diligencia concluida. UBICACIÓN: PROVINCIA: Pichincha. CANTÓN: Quito PARROQUIA: Calderón CALLE: de los Geranios N15-82 CONJUNTO: Residencial "Santa Catalina" PASAJE: "A" (nomenclatura interior del Conjunto) CASA: No.12 LINDEROS GENERALES DEL CONJUNTO HABITACIONAL "SANTA CATALINA" (SEGÚN CERTIFICADO DE GRAVÁMENES) NORTE: por una parte y en una longitud de 90,00 metros con la propiedad de los herederos del señor Elías Tobar, y en otra parte en una longitud de 207,50 metros con la propiedad del señor Saúl Obando; SUR: En una parte y en una longitud de 297,00 metros, con quebrada sin nombre que separa las propiedades de los herederos de la señora Esther Castellanos y, Paulina Flores; ESTE: Es una parte y en una longitud de 60,25 metros, con propiedad del señor Saúl Obando; OESTE: En una longitud de 185,00 metros con propiedad del señor Carlos Simaña Romero SUPERFICIE: 27.250,00 metros cuadrado. LINDEROS SUPERFICIE Y ALICUOTA ESPECÍFICOS DE LA CASA No. 12 (SEGÚN CERTIFICADO DE GRAVÁMENES) NORTE: Con propiedad particular (pared propia) (longitud desarrollada) en 12,070 metros; SUR: Con

mitorios, baño completo ESTRUCTURA: Hormigón armado CONTRAPISOS: Hormigón ENTREPISOS: Hormigón (losa) COBERTURA: Hormigón (losa) MAMPONERÍA: Bloque RECUBRIMIENTOS: Pisos. Masillado Paredes: Chafadas color blanco Tumbados: Chafadas color blanco INSTALACIONES: Empotradas VENTANAS: Aluminio y vidrio claro PUERTAS: MDF (principal) ESTADO: Regular OBSERVACIONES: La vivienda se encuentra desocupada al momento de la presente diligencia, además se observa falta de mantenimiento de la misma. Se observa además que la edificación carece de varios acabados constructivos. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.- El inmueble en general posee todas las acometidas de servicios básicos de infraestructura urbana. CUADRO DE AVALUO REQUERIDO UNIDAD DESCRIPCIÓN COSTO X UNIDAD SUBTOTAL Inmueble Casa No.12 M2 70,88 460,00 USD 32.604,80 (*) EN EL VALOR TOTAL INCLUYE COSTO DE LA CASA No.12, ALICUOTA DE TERRENO, BALCON, JARDIN, PATIO, SERVICIOS. JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 2 de octubre del 2013, las 08h15. Agréguese a los autos el escrito presentado. De oficio se aclara providencia de 23 de septiembre del 2013, las 15h05, en la parte donde dice "20 de septiembre del 2012" siendo lo correcto 20 de septiembre del 2013. En lo demás se estará de conformidad con dicha providencia. En atención al mismo, al no haber observaciones al Informe presentado por el perito Arq. Hernán

SECRETARIO P/38042

AVISO DE REMATE JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SUCURSAL BAEZA. Se pone en conocimiento del público, que el día MARTES 17 DE DICIEMBRE DEL 2013 desde las 13H00 hasta las 17H00, en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Baeza, se procede a la diligencia de Remate del bien inmueble embargado, dentro de la presente causa, mismo que está individualizado de la siguiente manera: Lote de terreno rural sin número, ubicado en el Sector La Esperanza, parroquia San Francisco de Borja, cantón Quijos, provincia de Napo, circunscrito bajo los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con terrenos de propiedad del vendedor señor Rubén Minda, en cincuenta y dos metros; Por el SUR, con propiedad del señor Negey Okalla, en cuarenta y seis metros; Por el ESTE, con la propiedad del señor Carlos Montenegro, en veinte y nueve metros; y por el OESTE, con terrenos de propiedad del vendedor señor Rubén Minda, en veinte y siete metros.- Dando una cabida total de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, (1.347,50 M2). El avalúo total es de NUEVE MIL CUARENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR. (\$ 904150). Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO, se aceptarían posturas al contado o a plazos, por escrito Y QUE CUBRAN POR LO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR INDICADO EN EL PRECIO DEL AVALUO, prefiriendo aquellas que ofrezcan el pago de contado. Se deberá acompañar el 10% del valor total de la oferta, en elec-

PAC/9/9/5

AVISO DE REMATE JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SUCURSAL BAEZA. Se pone en conocimiento del público, QUE EL DÍA MARTES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, desde las 13H00 hasta las 17H00, en las Oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Baeza, ubicado en las Calles 17 de Enero y la Madrugada (esquina), tengo lugar el REMATE del bien inmueble embargado, dentro de la presente causa, mismo que está individualizado de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Sector Maspa, parroquia Cayipa, cantón Quijos, provincia de Napo, circunscrito bajo los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con la Reserva Ecológica Cayambe Coca, en la extensión de quinientos diez metros, (510 mts.); Por el SUR, con el vértice de línea del Este, con el Río Guarimaypac; Por el ESTE, con el lote de terreno número ochenta y cinco, de Leonardo Quisahuano, en la extensión de mil trescientos diez metros (1310 MTS.), y Quebrada al medio; y Por el OESTE, con el lote de terreno de propiedad de Zola Manlito y Quebrada Guarimaypac, en la extensión de mil trescientos diez metros (1310 mts.), con el señor Gilberto Ríos, en una extensión de ciento cincuenta metros (150 mts) y Zola Manlito, en la extensión de veinte metros (20 mts.). Dando una cabida total de TREINTA Y UN HECTÁREAS CON CERO OCHO ÁREAS (31,08 há.). El avalúo total es de VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 25.385,60) Publíquese el extracto de este

el Art 1773 del Código Civil. Los gastos de transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario con excepción de aquellos que por mandato de ley, deben ser cubiertos por el propietario del inmueble. NOTIFIQUESE. F.- Ing. Francisco Cañar Sandoval Juez de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal Baeza f).- Dra. María Suárez Jiménez Directora de Trámite, Mayor información en los teléfonos 062320126, /062320485 Particular que ponga en conocimiento para los fines de ley Baeza, 30 de octubre del 2013 Lic. Andrés Reyes Guichán

con terrenos de propiedad particular, quebrada al medio sin nombre, en la extensión de setenta y cinco metros (75 mts), rumbo variable, en la extensión de setenta metros (70 mts.), RN67'30"E, en la extensión de ciento cincuenta y cinco metros, (155 mts.), RN 16'45"E; y en la extensión de doscientos ochenta y cinco metros (285 mts.), RN31'0"E. Dando una cabida total de DIEZ HECTÁREAS. El avalúo total es de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS.- Por tratarse del PRIMER

REPUBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO EXTRACTO JUDICIAL SE PONE EN CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL SOBRE LA INTERDICCION PROVISIONAL DE LA SEÑORA ALBA TARGELIA TAPIA GER CAUSA: INTERDICCION Nro. 16830-2013 (W) ACTOR(A): ZAMBRANO TAPIA NINFA IRENE DEMANDADOS (A): ALBA

GER e insinó el nombre de mi hermana la señora MERCEDES CRISTINA ZAMBRANO TAPIA.- Indica cuantía trámite, señala casillero judicial para notificaciones; firma , con su abogado defensor. Por lo expuesto para resolver se considera: PRIMERO.- No hay omisión de solemnidad sustancial alguna que vicie de nulidad lo actuado en consecuencia se declara la validez procesal.- SEGUNDO.- Dando cumplimiento a las disposiciones constantes en los artículos 752 y 753 del Código de procedimiento Civil el juzgado examinó a la supuesta Interdicta

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DEXICORP S.A.

Se comunica al público que la compañía DEXICORP S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en US\$ 3'980.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de septiembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005546 de 13 de noviembre de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.000.000,00) dividido en cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de noviembre de 2013

Dr. Camilo Valdívieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AMAZON VENTURES ECUADOR AMAVENEK S.A.

La compañía AMAZON VENTURES ECUADOR AMAVENEK S.A. se constituye por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Noviembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.13.005846 de 28 de Noviembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍA, FORMULACIÓN, PLANIFICACIÓN, DISEÑO, GESTIÓN, CONTROL, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORIA, CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS...

Quito, 28 de Noviembre de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

AVISO A ACREEDORES

En mi calidad de Apoderado y Liquidador de la Sucursal en Ecuador de la compañía extranjera CAF SIGNALLING S.L. EN LIQUIDACIÓN, conforme a lo dispuesto y para los efectos determinados en el Artículo 393 de la Ley de Compañías, por la presente notifica a los Acreedores de la compañía de mi representación para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho en las oficinas de la Sucursal en Ecuador de CAF SIGNALLING S.L. EN LIQUIDACIÓN, ubicadas en la calle Luis Alcívar No. 295 y Baltazar Bereche, de esta ciudad de Quito DM.

Quito, 28 de noviembre del 2013

Ing. Marcelo Patricio Guarderas Jijón Apoderado-Liquidador

AB/974600 P

AR/8079200 P

LA HORA - 04 - DIC - 2013